



Administración
Administración e
Innovación Gubernamental



Gobierno de
Guadalajara

CIRCULAR UP/004/2018

A TODOS LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, COORDINADORES GENERALES, DIRECTORES, JEFES DE UNIDAD, JEFES DE DEPARTAMENTO, ENLACES ADMINISTRATIVOS Y EN GENERAL A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA.

A fin de unificar el control sobre los vehículos de propiedad municipal asignados a cada una de las diversas áreas que conforman esta Administración Pública Municipal de Guadalajara, se remite a ustedes la **Bitácora Oficial para el registro continuo de la asignación de las unidades a cada uno de los usuarios del parque vehicular municipal.**

Dicha Bitácora deberá ser llenada cada día sin excepción, ya que deberán remitir de forma mensual a la Jefatura Vehículos los formatos escaneados en archivo PDF, **dentro de los primeros 05 días de cada mes.**

Así mismo solicitamos su colaboración a fin de evitar el mal uso de los vehículos o incurrir en alguna de las responsabilidades contempladas en el **Capítulo XI del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara vigente**, así como lo contemplado en la **Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco**. Se les recuerda que **está estrictamente prohibido:**

1. **Conducir el vehículo oficial sin licencia de manejo vigente y de acuerdo al tipo de vehículo que conduzca;**
2. **Utilizar el vehículo oficial para asuntos particulares, familiares y/o políticos y/o religiosos;**
3. **Acudir a cualquier lugar de esparcimiento por cuestiones personales (unidades deportivas, parques, jardines, centros de diversiones y similares) así como centros comerciales, tiendas departamentales o de prestación de cualquier servicio;**
4. **Utilizar la unidad sin autorización por escrito, los fines de semana y/o en periodo vacacional y/o en días de asueto y/o en horas y días inhábiles;**
5. **Pernoctar el vehículo oficial fuera del lugar asignado, y si por causa debidamente justificada el confinamiento es en domicilio particular, este debe ser seguro, esto es, contar con cochera cerrada o que impida la sustracción de alguna autoparte.**
6. **Arrendar los vehículos oficiales;**
7. **Prestar cualquier vehículo oficial a terceros, ya sean personas físicas y/o morales;**



CIRCULAR UP/004/2018

8. **Transportar en el vehículo oficial un número mayor de personas a las establecidas en la tarjeta de circulación;**
9. **Transportar objetos que no sean de uso oficial; así como los que sean peligrosos o prohibidos por las leyes;**
10. **Transportar o traer adherida al vehículo cualquier tipo de propaganda, política, comercial o religiosa;**
11. **Colocar en los cristales del vehículo rótulos, carteles, calcomanías u otros objetos de cualquier tipo diferentes al rotulado oficial;**
12. **Transportar y/o consumir en los vehículos oficiales bebidas embriagantes, drogas, enervantes, así como cualquier sustancia tóxica;**
13. **Conducir en estado inconveniente, esto es, en estado de ebriedad o bajo la influencia de droga y/o enervantes;**
14. **Realizar alteraciones físicas, mecánicas, de refacciones, equipos y/o accesorios, incluyendo la rotulación oficial;**
15. **Circular con placas ocultas, total o parcialmente; con cualquier objeto o material que impida su plena identificación o, llevar en la parte exterior del vehículo, además de las placas autorizadas, otras diferentes que contengan numeración o que impidan la visibilidad de aquéllas;**
16. **Transportar en los vehículos oficiales a personas ajenas al Gobierno Municipal, esto es, que no sean servidores públicos; exceptuando las ocasiones en las que se requiera prestar apoyo a la ciudadanía de acuerdo al artículo 80 del Reglamento de Patrimonio;**
17. **Desprender o cambiar cualquier parte de los vehículos oficiales, así como extraer el combustible de los mismos;**
18. **Abandonar el vehículo oficial por cualquier causa o motivo;**
19. **Celebrar convenio alguno respecto de los daños o perjuicios ocasionados a las unidades oficiales, involucradas en accidentes o siniestros; así como que implique reconocimiento de cualquier tipo de responsabilidad u obligación para el Gobierno Municipal, y el otorgamiento de perdones;**
20. **Estacionar los vehículos en lugares prohibidos, así como exceder los límites de velocidad y en general cualquier infracción establecida en la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y su Reglamento;**
21. **Dejar las ventanillas abiertas cuando el vehículo oficial esté estacionado y sin personal a bordo del mismo;**
22. **No cerciorarse que los seguros de cada puerta queden debidamente accionados;**
23. **Dejar objetos, artículos de valor o documentación oficial a la vista, que provoquen que el vehículo sufra daños por intentar sustraer cualquiera de estos artículos; y**



Administración
Administración e
Innovación Gubernamental



CIRCULAR UP/004/2018

24. Todas aquellas acciones que impliquen el mal uso del vehículo y/o daños ocasionados por terceros;

Se Anexa formato de Bitácora Oficial del Departamento de Vehículos.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco 29 de Octubre de 2018.



Gobierno de
Guadalajara

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Director de Patrimonio

Unidad de Bienes Patrimoniales
Dirección de Administración

C.c.p. Archivo
RAB//lgtp